RESOLUCIÓN N°2204/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2014 "ADQUISICION DE CIRCUITO CERRADO". ----------

Asunción, 30 de diciembre de 2014

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 96/2014, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 10/2014 "**ADQUISICION DE CIRCUITO CERRADO",** la providencia de la Unidad Operativa de Contratación, el Dictamen de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 004143/14) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2014 "ADQUISICION DE CIRCUITO CERRADO",** a la empresa: **PROGRESS S.R.L., por un monto total de GS. 130.100.000 (Guaraníes Ciento treinta millones cien mil) IVA incluido.** ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas. ----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 10/2014, a la mencionada empresa. ----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2014 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO",** a la Empresa **PROGRESS S.R.L., por un monto total de GS. 130.100.000 (Guaraníes Ciento treinta millones cien mil) IVA incluido.** ----------

Art. 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente. ----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con las empresas adjudicadas en el Art. 1° de la presente. ----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

BRA/rb